

125642



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una ..

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: BONETTI FRERES, S.A., de nacionalidad francesa.

RESIDENCIA: 60, Rue Etienne Dolet - 92 MALAKOFF - (Francia).

Inventor: Maurice AUBERT, que cede sus derechos

ENUNCIADO: "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN
..COMPUESTO EUTROFIZANTE" ..

Prioridad: Patente n.º del



1 La presente memoria descriptiva tiene como
fín la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el pri-
vilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el
territorio nacional, de una Patente de Invención de acuerdo
5 con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, co-
mo el enunciado indica, se trata de "PROCEDIMIENTO DE FABRICA-
CION DE UN COMPUESTO EUTROFIZANTE".

 La invención presente se refiere a un procedi-
miento de fabricación de un compuesto eutrofizante, producto
10 procedente de un medio marino y que tiene una acción de alimen-
tación equilibrada de las células de tejidos orgánicos de se-
res vivos.

 Al objeto de obtener productos que presenten
calidades más específicas y más eficaces que las ya conocidas
15 el inventor ha comprobado una nueva composición, obtenida siem-
pre a partir del medio biológico marino, utilizando necton em-
brionario.

 Esta nueva composición a base de necton em-
brionario puede obtenerse a partir de plancton pescado o de
20 plancton cultivado.

 El procedimiento sigue diversas fases, siendo
el origen de este producto el nector embrionario, compuesto en
gran parte de larvas de ciertos animales marinos, tales como
los teleósteos, crustáceos, etc. Estas especies pueden ser re-
25 cogidas del mar, o bien obtenidas en cubetas o estanques de
cría después de la inseminación de las huevas. En este último
caso, se consigue el desarrollo de estos organismos en unas
condiciones de cultivo (composición del medio, temperatura,
oxigenación, etc.) que sean las que convienen a las especies
30 elegidas.



1 estos últimos a partir del mar. En esta óptica, convendrá que
el 10% de crustáceos se refiera a copépodos, cuyo cultivo es
más fácil, y que permitirán obtener un producto constante.

5 Una vez recolectado este producto de base, se
rá liofilizado, a continuación machacado finamente hasta la ob
tención de un polvo.

10 Este polvo se disolverá en agua y alcohol, pa
ra separar los productos liposolubles e hidrosolubles. Estos
dos líquidos se filtran, a continuación, al objeto de separar
de ellos las tecas y membranas, incorporándose a continuación
a una crema d base de lanolina o glicerina.

15 Es, igualmente, posible el dejar de pasar por
la fase de los disolventes, machacando muy finamente el necton
embrionario, hasta la pulverización o atomización del producto.
En este estado, el producto puede incorporarse directamente a
una crema excipiente, cuya composición preferencial se da a tí
tulo de ejemplo; para 10 kilogramos de producto:

- Estearina 1050 gr.
- Glicerina 370 gr.
- 20 - Aceite de vaselina 660 gr.
- Miristato de isopropilo 730 gr.
- Conservador 29 gr.
- Emulsionante 240 gr.
- Sal de mar 6 gr.
- 25 - Agua c.s. para 10 Kg. de producto.

Los productos extraídos del necton embriona-
rio podrán incorporarse a este excipiente crema, a razón de 1
gr. a 100 gr. por kilogramo, en función del efecto que se de-
see obtener.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del



1 presente invento, así como su realización industrial, sólo ca-
be añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible
introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salir-
se del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no su-
5 pongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el dere-
cho de extender la presente demanda a los países extranjeros,
si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la pre-
10 sente solicitud.

Igualmente, el solicitante se reserva el dere-
cho de solicitar los adecuados Certificados de Adición, en la
forma señalada por la Ley, al introducir en el presente inven-
to cuantos perfeccionamientos se deriven del mismo.

15 NOTA

La Patente de Invención que se solicita por
veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación
sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "PROCEDIMIENTO
DE FABRICACION DE UN COMPUESTO EUTROFIZANTE", en todo de acuer-
20 do con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1ª) Procedimiento de fabricación de un com-
puesto eutrofizante, caracterizado porque se parte del necton
embrionario, recogido del mar, o bien producido en cubetas o
25 estanques de cría, después de la inseminación de las huevas;
porque estos elementos se liofilizan posteriormente y después
se machacan finamente hasta obtener un polvo; porque este pol-
vo se disuelve, a continuación, en agua y en alcohol, al obje-
to de separar las sustancias liposolubles e hidrosolubles; por
30 que, a continuación, se filtran estas sustancias para retirar



1 de ellas las tecas y membranas y, por último, se incorporan a
una crema y, eventualmente, a un excipiente epidérmico que fa-
vorece la penetración a través de la piel.

5 2ª) Procedimiento de fabricación de un com-
puesto eutrofizante, en todo de acuerdo con la primera reivin-
dicación, caracterizado porque el necton embrionario está com-
puesto principalmente por larvas de animales marinos.

10 3ª) Procedimiento de fabricación de un com-
puesto eutrofizante, en todo de acuerdo con cualquiera de las
reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el necton
embrionario está compuesto por una proporción del noventa por
ciento de larvas de clupeidos y por una proporción del diez
por ciento de larvas de crustáceos.

15 4ª) Procedimiento de fabricación de un com-
puesto eutrofizante, en todo de acuerdo con cualquiera de las
reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el diez por
ciento de larvas de crustáceos se refiere, con preferencia, a
copépodos de manera que se pueda obtener un producto a base de
plancton cultivado.

20 5ª) Procedimiento de fabricación de un com-
puesto eutrofizante, en todo de acuerdo con la primera reivin-
dicación, caracterizado porque la crema está formada a base de
glicerina y/o lanolina.

25 6ª) Procedimiento de fabricación de un com-
puesto eutrofizante, en todo de acuerdo con la primera reivin-
dicación, caracterizado porque el excipiente está constituido
por estearina, glicerina, miristato de isopropilo, un conserva-
dor, un emulsionante, sal marina y agua en cantidad suficiente
para x kilogramos de producto.

30 7ª) Procedimiento de fabricación de un com-



1 puesto eutrofizante, en todo de acuerdo con la sexta reivindi-
cación, caracterizado porque para diez kilogramos de producto
el excipiente tiene la siguiente composición: mil cincuenta
gramos de estearina; trescientos setenta gramos de glicerina;
5 seiscientos sesenta gramos de aceite de vaselina; setecientos
treinta gramos de miristato de isopropilo; veintinueve gramos
de conservador; doscientos cuarenta gramos de emulsionante;
seis gramos de sal de mar; y agua en cantidad suficiente para
diez kilogramos de producto.

10 8ª) Procedimiento de fabricación de un com-
puesto eutrofizante, en todo de acuerdo con cualquiera de las
reivindicaciones primera y séptima, caracterizado porque el ex-
tracto de necton embrionario, que puede incorporarse al exci-
piente crema, es a razón de un gramo a cien gramos por kilogra-
15 mo.

9ª) "PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN COM-
PUESTO EUTROFIZANTE".

Según queda sustancialmente descrito en la
presente memoria descriptiva que consta de siete hojas, mecano-
20 grafiadas por una sólo cara:

Madrid, a

14 MAR. 1975

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON
P. P.

25

30